

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.893

Sábado 6 de Julio de 2024

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2515612

EXTRACTO

El Registro de Empresas y Sociedades, domiciliado en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449 torre 2 piso 11, comuna de Santiago, región Metropolitana de Santiago, certifica que, comparece: María Josefa Teresita Llusa Plaza, RUN: 19.133.144-3, con domicilio en: luis cousino N° 6163, PEÑALOLEN, región METROPOLITANA DE SANTIAGO, Daniela Andrea Stuardo Quiros, RUN: 18.931.823-5, con domicilio en: Robinson Crusoe N° 1055, LAS CONDES, región METROPOLITANA DE SANTIAGO, Rodrigo Andrés Ehrmantraut González, RUN: 17.269.382-2, con domicilio en: luis cousino N° 6163, PEÑALOLEN, región METROPOLITANA DE SANTIAGO, Felipe Ignacio Araya Cuevas, RUN: 17.265.985-3, con domicilio en: Robinson Crusoe N° 1055, LAS CONDES, región METROPOLITANA DE SANTIAGO, como únicos accionistas de una sociedad por acciones, constituida e inscrita en el Registro Electrónico de Empresas y Sociedades con fecha 19 de marzo del 2024, de cuyo estatuto actualizado se extracta lo siguiente: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: AWKA SpA. . NOMBRE DE FANTASÍA: AWKA VET SpA. DOMICILIO: Comuna de Providencia, región metropolitana de santiago, sin perjuicio de que pueda establecer agencias, sucursales o establecimientos en el resto del país o en el extranjero. OBJETO: Servicio de medicina veterinaria en forma independiente, actividades de clínica veterinaria, Importación, compra, venta, distribución y comercialización al por mayor y al por menor de productos farmacéuticos e insumos médicos de uso veterinario. Importación, compra, venta, distribución y comercialización al por mayor y al por menor de artículos, vestimenta y accesorios para mascotas. Compra, venta, distribución y comercialización al por mayor y al por menor de todo tipo de alimentos para animales. Servicio de peluquería y spa para animales. Servicio de adiestramiento, hotelería, guardería y cuidado de mascotas. Constitución de centros médicos veterinarios en general y especializados. Terapias de medicina alternativa y complementaria, capacitación asistentes terapéuticos, talleres de capacitación, evaluación de tratamientos, y asesorías médicas veterinarias en general, realización de proyectos médicos de todo tipo, constitución de centros médicos, comercialización de insumos, medicamentos y equipos, representaciones en general, relacionada con la medicina veterinaria; tratamiento y rehabilitación de toda clase de enfermedades y pacientes; Dedicarse a todo lo que diga relación en tecnología médica y toda actividades vinculada a la salud, en sus más amplios aspectos, incluyendo actividades docentes, de investigación, extensión, administración y producción, servicios, productos, manufactura y toda creación intelectual y material. Importación y exportación de toda clase de bienes muebles nuevos o usados, en especial los que digan relación a los puntos antes mencionados. Todo acto relacionado con lo anterior que los socios acuerden, como así mismo la realización de cualquier otra actividad complementaria o conexas con las anteriores, sin perjuicio de desarrollo sin limitaciones, cualquier otra actividad industrial o comercial. Para el cumplimiento del objeto la Empresa podrá actuar como usuario de los sistemas de zonas francas y/o regímenes de excepción aduaneros sean que estos se encuentren dentro del país o el extranjero. Constituir y participar de toda clase de sociedades y toda otra actividad que los socios acuerden. CAPITAL SOCIAL: \$30.000.000 de pesos, dividido en 100 acciones nominativas, de una misma serie, ordinarias y sin valor nominal. El Capital queda totalmente suscrito y pagado en este acto en la forma indicada en los artículos transitorios de esta actuación. ARTÍCULOS TRANSITORIOS: ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO: APORTES ACCIONISTAS: Las acciones en las que se encuentra dividido el capital se suscriben, enteran y pagan por los accionistas constituyentes de la siguiente manera: A) MARÍA JOSEFA TERESITA LLUSA PLAZA suscribe: 25 acciones ordinarias de la Serie única, equivalentes a la suma de \$7.500.000 pesos del capital social, que paga en dinero efectivo y al contado, los que en este acto ingresan a la caja social. B) DANIELA ANDREA STUARDO QUIROS suscribe: 25 acciones ordinarias de la Serie única, equivalentes a la suma de \$7.500.000 pesos del capital social, que paga en dinero efectivo y al contado, los que en este acto ingresan a la caja social. C) RODRIGO ANDRÉS EHRMANTRAUT

CVE 2515612

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



GONZÁLEZ suscribe: 25 acciones ordinarias de la Serie única, equivalentes a la suma de \$7.500.000 pesos del capital social, que paga en dinero efectivo y al contado, los que en este acto ingresan a la caja social. D) FELIPE IGNACIO ARAYA CUEVAS suscribe: 25 acciones ordinarias de la Serie única, equivalentes a la suma de \$7.500.000 pesos del capital social, que paga en dinero efectivo y al contado, los que en este acto ingresan a la caja social. ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO: APORTES ACCIONISTAS: Las acciones en las que se encuentra dividido el capital se suscriben, enteran y pagan por los accionistas constituyentes de la siguiente manera: A) DANIELA ANDREA STUARDO QUIROS suscribe: 25 acciones ordinarias de la Serie única, equivalentes a la suma de \$7.500.000 pesos del capital social, que paga en dinero efectivo y al contado, los que en este acto ingresan a la caja social. B) FELIPE IGNACIO ARAYA CUEVAS suscribe: 25 acciones ordinarias de la Serie única, equivalentes a la suma de \$7.500.000 pesos del capital social, que paga en dinero efectivo y al contado, los que en este acto ingresan a la caja social. C) RODRIGO ANDRÉS EHRMANTRAUT GONZÁLEZ suscribe: 25 acciones ordinarias de la Serie única, equivalentes a la suma de \$7.500.000 pesos del capital social, que paga en dinero efectivo y al contado, los que en este acto ingresan a la caja social. D) MARIA JOSEFA TERESITA LLUSA PLAZA suscribe: 25 acciones ordinarias de la Serie única, equivalentes a la suma de \$7.500.000 pesos del capital social, que paga en dinero efectivo y al contado, los que en este acto ingresan a la caja social. Otras estipulaciones en estatuto actualizado extractado.

